

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO A PROYECTOS CULTURALES Y EVENTOS, FESTIVALES CONSOLIDADOS EJERCICIO 2024 DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

I. Con fecha 9 de febrero de 2024 por la Junta de Gobierno Local se aprobaron **las Bases y "Convocatoria de subvenciones para apoyo a proyectos culturales y eventos festivos consolidados del Departamento de Cultura y Educación"**, con cargo a la partida presupuestaria 23.12.03.3341.48933, por importe de **DOSCIENTOS MIL (200.000,00.-€) EUROS** del presupuesto municipal para el ejercicio 2024, publicadas en el BOTHA nº 23 del 23 de febrero de 2024.

II.- Es de reseñar que tal y como se recoge en la **Base 2**, el *objeto* de la presente Convocatoria es el siguiente:

"Apoyar iniciativas de promoción, creación, formación y difusión de la cultura, que contribuyan a ampliar y mejorar la oferta cultural de la ciudad. Los proyectos culturales objeto de subvención deberán tener un carácter abierto y desarrollarse y ejecutarse en el municipio, dirigiéndose a toda la población de Vitoria-Gasteiz; podrán suponer nuevas experiencias o bien dar continuidad a programas, eventos y Festivales ya existentes, y estarán enmarcados dentro de los diferentes ámbitos culturales: formación, creación, difusión, investigación..."

La dotación presupuestaria máxima de la presente Convocatoria se desglosa tal y como sigue en **DOS CONCEPTOS**:

1. *Eventos, festivales y programas que sean referentes en la ciudad o estén dirigidos a la promoción de la cultura en Vitoria-Gasteiz, en cualquiera de sus ámbitos (artes escénicas, música, audiovisuales, letras, folklore, artes plásticas, etcétera.) y estén organizados y gestionados por agentes culturales locales. Dotación económica: 175.000,00 euros.*
2. *Actividades y programas orientados a la dinamización sociocultural, fomento de la interculturalidad, promoción de la vida cultural, al desarrollo de la cultura como valor de integración y cohesión social, al desarrollo personal en el ámbito de la cultura facilitando el conocimiento y potenciando la creatividad, etc. y estén organizados y gestionados por agentes culturales locales. Dotación económica: 25.000,00 euros.*

En consecuencia, la dotación económica asciende a **DOSCIENTOS MIL (200.000,00.-€) EUROS**.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	HUTRSHQNQETMGXCSLSZ5C3RLQY	Data eta Ordua Fecha y Hora	03/05/2024 10:46:26
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/8
 HUTRSHQNQETMGXCSLSZ5C3RLQY			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

En la **Base 5** de la convocatoria se contempla lo que sigue:

“La Comisión de Valoración Técnica tendrá la potestad de definir el concepto en que se incluirá cada proyecto presentado. Una vez valorados los proyectos presentados, en caso de que alguno de los conceptos quede desierto o con crédito sobrante, la Comisión de Valoración Técnica podrá proponer a la Concejala-Delegada la transferencia de crédito de unos conceptos a otros, sin que se supere la cuantía máxima del crédito presupuestario aprobado en esta convocatoria.”

Es de reseñar que tal y como se recoge en el Acta de la *Comisión Técnica de Valoración* del día 8 de abril de 2024, (en adelante, *la Comisión*), obrante al expediente, que tras la valoración de los proyectos presentados por los beneficiarios, al quedar crédito sobrante en el CONCEPTO 2, se transfiere el mismo, al CONCEPTO 1, a tenor de la **Base 5** mencionada, lo que conlleva que la dotación presupuestaria del CONCEPTO 1 se incremente en 6.550,00 EUROS, quedando la misma en **CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA (181.550 €) EUROS**.

III.- Habiendo finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, cabe señalar que se presentaron CINCUENTA Y SEIS (56) PROYECTOS. A tal efecto, se realizó el oportuno estudio de las solicitudes por la *Comisión*, la cual tras varias reuniones al objeto de estudiar, analizar, y valorar la totalidad de todos los proyectos presentados, finalmente en la reunión celebrada el 8 de abril de 2024 se procedió a otorgar subvención a los proyectos señalados en el expositivo primero de la presente resolución.

Es de aplicación la *Ley 38/2003 General de Subvenciones* y la *Ordenanza General de Subvenciones* de 1 de octubre de 2023, normativa conforme a las cuales se han redactado las presentes bases.

Específicamente es de aplicación las *Bases Reguladoras de la Convocatoria de estas subvenciones para apoyo a proyectos culturales y eventos festivos consolidados del Departamento de Cultura y Educación*, las cuales son la *Ley* de la presente Convocatoria, según doctrina constante del Tribunal Supremo.

Dentro del presupuesto municipal para el ejercicio 2024 **existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente** por importe de **DOSCIENTOS MIL (200.000,00.-€) EUROS** con cargo a la partida presupuestaria 23.12.03.3341.48933 del presupuesto municipal para el ejercicio 2024, para poder hacer frente a todos los pagos derivados de la presente Convocatoria.

Visto lo regulado en la *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*, así como en el artículo 8 de la *Ordenanza General de Subvenciones*, existiendo *consignación crediticia suficiente* y vista la propuesta efectuada por la *Comisión de Valoración Técnica*, la Concejala Delegada del Departamento de Cultura y Educación, a la Junta de Gobierno Local realiza la siguiente,

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.			
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	HUTRSHQNQETMGXCSLSZ5C3RLQY	Data eta Ordua Fecha y Hora	03/05/2024 10:46:26
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/8
			
HUTRSHQNQETMGXCSLSZ5C3RLQY			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a las entidades beneficiarias que se señalan, las siguientes ayudas, por los importes indicados:

CONCEPTO 1

TOTAL CONCEDIDO: 181.547,03 €

NIF	ENTIDAD SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTUACIÓN	CONCEDIDO
G-01472687	AEFAT (Aspc espa famili ataxia)	Aitzina Folk	81	9934,51
G01558386	ASOC. ALTRASTE DANZA	DanZálava	78	9069,88
B-01579127	Play Gasteiz SL	Vitoria-Gasteiz, ciudad de cine	78	9069,88
G-01472026	ASOC. ERAKUSMETA KULTUR ELKARTEA	Zas Kultur	77	8781,67
G-01478163	ASCOC. CREADORES LITERARIOS KRELIA	II Festival de Novela negra y policiaca de Vitoria-Gasteiz	75	8205,25
G-01552777	EL MONO HABITADO K.E.	150 gr	73	7628,83
G-44904159	ASOC CULT AZTARNA BELTZA	VI Aztarna Beltza Festival 2024	73	7628,83
G-01571421	ADURTZA DANTZA TALDEA ELKARTEA	50.Urteurrena eta Adurtza Batuz	71	7052,41
G-01382589	ASOCIACION MUSICAL SINKRO	Bernaola Zikloa. XXI Ciclo internacional música contemporánea	71	7052,41

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguru) CSV (Código Seguro de Verificación)	HUTRSHQNQETMGXCSLSZ5C3RLQY	Data eta Ordua Fecha y Hora	03/05/2024 10:46:26
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/8


HUTRSHQNQETMGXCSLSZ5C3RLQY

 Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Vitoria-Gasteizko Udala www.vitoria-gasteiz.org	G-0146995	ASOCIACIÓN CULTURAL DE TEATRO COLECTIVO MONSTRENCO	Jornadas Monstrencas 2024	71	7052,41
	G-01522663	ASOC.CULT. INMERSIONES	Inmersiones 2024	69	6475,99
	F-01587666	HAZ KOOP ELKAR TXIKIA	Al margen del deterioro 24	69	6475,99
	G-01033679	INDARRA EUSKAL KULTUR ELKARTEA	Umeak dantzara y gaitero eguna	66	3357,9
	G-01474485	ASOC. EMPRESARIOS LIBRO VIEJO DE EUSKADI	XXIX Feria de libro antiguo y viejo de Vitoria-Gasteiz	65	5323,15
	G-01348861	ASOC. DIBUJANTES ATIZA	Crash Cómic 2024	65	5323,15
	G-01151414	ARABAKO BERTSOZALE ELKARTEA	Arabako Bertsolari Txapelketa 2024	63	4746,73
	G-01504620	PARASITE KOLEKTIBOA	Zurrumbilo#9 IX edizioa	63	4746,73
	G-01576784	ASOCIACION KIKUTE ELKARTEA	Arabaclick 2024	63	4746,73
	B-01335447	EDITORIAL SAURE S.L.U	Ojo por ojo, todos ciegos	62	4458,52
	G-01294883	ASOC.AMIGOS de la MUSICA de CAMARA de VITORIA-GASTEIZ	XVII Festival Internacional de música de Vitoria-Gasteiz	62	4458,52
	G-01473867	ASOCIACION SWINGVERGÜENZA	Jazz & Swing Gasteiz 2024	62	4458,52
	G01551910	ARROXBOLA SORMEN ELKARTEA	Noche Scratxe gaua #18	62	4458,52
	72757774-B	ARITZ LOPEZ GOMEZ	Dantza km0 / Larrua	62	4458,52

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	HUTRSHQNQETMGXCSLSZ5C3RLQY	Data eta Ordua Fecha y Hora	03/05/2024 10:46:26
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/8


 HUTRSHQNQETMGXCSLSZ5C3RLQY



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

G-01484765	JARE DANTZA TALDEA	Programa anual	61	1592,5
G-01357052	PANTA RHEI S.L.	Ciclo Mujeres que Cuentan	61	4170,31
G-01510189	ASOC MUSICAL KUMBALAYÉ	Proyecto Arabasamba	61	3325
G-02818292	ASOCIACION KOMEDIALDIARABA	IV festival de humor de V-G	59	3593,89
G-1372954	ASOC VECINAL MARITURRI BERRIA	4ª Semana hca de Mariturri	59	3593,89
G-0104723	ASOCIACION BELENISTA	Programa anual	58	3305,68
G-0149160	ASOC CULT. ARANA del ROCK producc	Osteguna Rock Festival XI-2024	57	3017,47
G-01552504	GASTEIZ KANTUZ, KANTUZALEEN ELKARGUNEA	Kanta eta dantza Jira	57	2007,25
G-01561869	FOTOGASTEIZ	Jardin Remoto Books	56	1500
G-01519941	DIGA ELKARTEA	Diga X. Urteurrena	56	2729,26
G-72691157	ASOC CULTU. MANIFIESTO	La Pirámide	55	2441,05
G44793172	ASOC CULT COYOTE ESPACIAL	November metal fest y kalimotxo rock	55	2441,05
G-13728639	ASOC CULT GASTEIZ FIGHTS CANCER ELKARTEA	Festival GFC festibala	53	1864,63
G-01528900	ARABAKO ABESBATZA SINFONIKOA	2024.urteurrena	50	1000

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	HUTRSHQNQETMGXCSLSZ5C3RLQY	Data eta Ordua Fecha y Hora	03/05/2024 10:46:26
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/8



HUTRSHQNQETMGXCSLSZ5C3RLQY



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

CONCEPTO 2:

TOTAL CONCEDIDO: 18.450 €

NIF	ENTIDAD SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTUACIÓN	CONCEDIDO
G-0116561	ASOC "AFRO" de RESIDENTES AFRO-AMERICANOS	XXIX Semana intercultural REFUGIO XXI Concurso Internacional de Relatos	73	4000
G -01380328	ASOC CULT RAICES DE EUROPA	XX Jornadas de cultura europea "conocer nuestra historia, preparar el futuro"	73	4000
G01387141	ASVE	Hablando de cultura	63	2950
G-95678561	ASOC J.A. FREYTTER ROMERO	Diálogo cultural para la Inclusión: Tejiendo redes en Vitoria	62	2800
G-95777678	ASOC SOC-CULT Y COOPERACION AL DESARROLLO UCRANIA-EUSKADI	Artea Sutan/Arte en llamas	59	2350
G-01513308	ASOC HAALY PULAR DE V-G	Entrelazando culturas: uniendo pasados, presentes y futuros para enriquecer la interculturalidad	59	2350

SEGUNDO.- Así mismo, tras comprobar que **no cumplen los requisitos recogidos en las Bases de la presente convocatoria** se **DENIEGAN** las ayudas solicitadas a las siguientes entidades por los motivos expresados:

1. Por darse el supuesto establecido en la base 2 de las Bases Específicas "Los proyectos culturales objeto de la subvención deberán tener un carácter abierto y desarrollarse y ejecutarse en el municipio de Vitoria-Gasteiz, dirigiéndose a toda su población":
 - 1.1. Proyecto "Jardín remoto experience" presentado por la Asociación Buena Luz S.L. Se trata de un congreso no abierto a la ciudadanía.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	HUTRSHQNQETMGXCSLSZ5C3RLQY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	03/05/2024 10:46:26
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/8
 HUTRSHQNQETMGXCSLSZ5C3RLQY			

2. **Por darse el supuesto establecido en la base 4 de las Bases Específicas** 'Las personas o entidades solicitantes de subvenciones deberán estar domiciliadas en el municipio de Vitoria-Gasteiz'.

2.1. Proyecto "Txistu eguna" de la Asociación de Txistularis del País Vasco. No tienen sede en Vitoria-Gasteiz.

3. **Por darse el supuesto establecido en la base 7** "Será requisito imprescindible la presentación del proyecto y el presupuesto adjuntos al impreso de solicitud en el plazo y forma establecidos en estas bases":

3.1. Asociación Esto es Brasil. Sólo presenta proyecto, no presupuesto.

4. **Por darse el supuesto establecido en la base 12 de las Bases Específicas.** No serán objeto de subvención los proyectos cuyo fin primordial no sea la promoción y difusión cultural sino otros (de carácter social, deportivo, religioso, político, salud etc.)

4.1. El proyecto "I jornada napoleónica y la Noche de San Juan 2024" presentado por la Asociación de Vecinos Ipar-Arriaga. Además, el Servicio de Participación Ciudadana cuenta con una convocatoria de "Ayudas destinadas a asociaciones vecinales para proyectos que favorezcan la dinamización y participación social en los barrios".

4.2. Proyecto "Karaoke (Veloconciertos)" presentado por Vam Culture app S.L.. Se trata de un proyecto cuyo fin primordial no es el cultural. Carácter lúdico.

4.3. Proyecto "Neu be banabil" presentado por Servicios Globales Araba. Se trata de un proyecto cuyo fin primordial no es el cultural.

5. **Por tener un convenio nominal:**

5.1. Proyecto "II semana de lo fantástico en las artes en Vitoria-Gasteiz" presentado por la asociación Hevenday.

6. Relación de proyectos a los que **se deniega la subvención por no alcanzar la puntuación mínima establecida** en la **base 10** de las bases específicas. 'Serán seleccionados aquellos proyectos que en aplicación de estos criterios, obtengan al menos 50 puntos sobre los 100 posibles'

6.1. Proyecto "Recuperación y desarrollo de la música coral en territorio histórico de Álava" presentado por Araba Ahotsetan Elkarte Musícala: 35 puntos. Además, una de las 2 propuestas presentadas es para realizar en todo el territorio histórico de Álava por lo que no ha sido posible tenerlo en cuenta.

6.2. Proyecto "Homenaje a Bob Chicott", presentado por Asociación Cultural Coral Metastasio: 39 puntos

6.3. Proyecto "Arai konpartsa eguna" presentado por Asociación Sociocultural Aria Konpartsa: 35 puntos

6.4. Proyecto "¿A que suena el Humedal de Salburua?" presentado por Akartialab Kultur Elkarte: 36 puntos.

6.5. Proyecto "VII Freak Festival" presentado por Cultural de Estrategia, Rol, Simulación y Modalismo Valinor: 37 puntos.

6.6. Proyecto "Fado Festibala 2024" presentado por Asociación Cultural Brasil-Euskadi: 40 puntos.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	HUTRSHQNQETMGXCSLSZ5C3RLQY	Data eta Ordua Fecha y Hora	03/05/2024 10:46:26
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	7/8


HUTRSHQNQETMGXCSLSZ5C3RLQY

TERCERO.- Efectuar la consignación del importe de las citadas ayudas **DOSCIENTOS MIL (200.000,00.-€) EUROS** con cargo a la partida presupuestaria 23.12.03.3341.48933 del presupuesto municipal para el ejercicio 2024, para poder hacer frente a todos los pagos derivados de la presente convocatoria, aprobando su abono.

CUARTO.- El incumplimiento por parte de la/s persona/s beneficiaria/s de las ayudas concedidas de las obligaciones fijadas en las bases de la presente convocatoria, podrá dar lugar a la cancelación de las mismas y, en el caso de que se haya procedido a su abono total o parcial, se exigirá su reintegro.

QUINTO.- Publicar la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava* (BOTH), en la *Base de Datos Nacional de Subvenciones* (BDNS), y en la *página web municipal*.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación. No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o **publicación**, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente.

A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	HUTRSHQNQETMGXCSLSZ5C3RLQY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	03/05/2024 10:46:26
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	8/8
 HUTRSHQNQETMGXCSLSZ5C3RLQY			